

Comisión de Asuntos Migratorios

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA
LA REFORMA DEL ARTÍCULO 2 y 28 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

*Declaratoria de Publicidad.
Marzo 23 del 2021.*

HONORABLE ASAMBLEA:



Los integrantes de esta H. Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en los artículos 72, fracción inciso I y artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 67, 68, 80, 81, 82, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

D I C T A M E N

----- ANTECEDENTES -----

I.- Que mediante sesión celebrada el trece de marzo de dos mil catorce, por la Cámara de Diputados de este H. Congreso de la Unión, en la legislatura LXII, presentada por la Diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman los artículos 2 primer párrafo; 28 fracción IV, y se adicionan los párrafos quince y dieciséis del artículo 2 de la Ley de Migración.

II.- Que mediante sesión de fecha veintiocho de abril del dos mil catorce, el Pleno de la Cámara de Diputados de este H. Congreso de la Unión, en la legislatura LXII, aprobó la Minuta con Decreto de Proyecto por el que reforman los artículos 2

Comisión de Asuntos Migratorios

primer párrafo; 28 fracción IV, y se adicionan los párrafos quince y dieciséis del artículo 2 de la Ley de Migración.

III.- Que con esa misma fecha se turnó a la Cámara de Senadores de este H. Congreso de la Unión en su carácter de cámara revisora, turnándose al efecto a las Comisiones de Asuntos Legislativos y Migratorios para su revisión y aprobación.

IV.- Que con fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciséis el Pleno de la Cámara de Senadores de este H. Congreso de la Unión, aprobó con modificación la Minuta con Proyecto de Decreto que reforman los artículos 2 primer párrafo; 28 fracción IV, y se adicionan los párrafos quince y dieciséis del artículo 2 de la Ley de Migración.

V.- Que con veintinueve de marzo del dos mil dieciséis fue remitida a la Cámara de Origen para los efectos de lo señalado en el artículo 72 fracción e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por el Pleno de la Cámara de Senadores de este honorable Congreso de la Unión, turnándose al efecto a esta honorable Comisión de Asuntos Migratorios.

----- DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO -----

PRIMERO. – La minuta con modificaciones que contiene el Proyecto con Decreto, señala en su exposición de motivos, lo siguiente:

“...estas Comisiones Unidas coincidimos con el fondo de la iniciativa, y consideramos que debe ser aprobada en sus términos, ya que como bien lo señala la colegisladora, "respecto al primer párrafo que se propone agregar, es pertinente señalar como criterio el Interés Superior del Niño, establecido en instrumentos internacionales de los que México es parte, y sobre el que existen definiciones dadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sin embargo, este no es el caso del principio de interés superior de la mujer, que se propone, por lo que no es pertinente recogerlo en la Ley. Asimismo, resulta necesario agregar la definición de este principio, en los términos en que lo

Comisión de Asuntos Migratorios

hacen los instrumentos internacionales y lo ha admitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

Ya que consideramos que una vez que el Comité de los Derechos del Niño, ha establecido en la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, que el interés superior del niño es uno de los principios generales de la Convención, llegando a considerarlo como principio "rector-guía" de ella, y no podemos ser ajenos o permanecer indiferente ante interpretaciones del interés superior del niño que tienden a legitimar decisiones que vulneran los derechos que la propia Convención reconoce. Debemos por ello siempre considerar este tema con una concepción garantista que promueva la conciliación entre interés superior del niño y la protección efectiva de sus derechos.

Asimismo, resulta necesario realizar los cambios necesarios a la legislación, con las cuales se dé transversalidad a las leyes, para no tener que estar creando leyes específicas, para grupos específicos, sino que se creen leyes que atiendan las necesidades de todas y todos, y atiendan en todo momento lo establecido por nuestra Carta Magna, donde se respete la jerarquía normativa que han adquirido los tratados internacionales a nivel constitucional y se respeten las obligaciones tomadas en dichos instrumentos internacionales que establecen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de acuerdo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Con respecto a la modificación del artículo 28, estas dictaminadoras consideramos aprobarla en sus términos, ya que como lo señala la colegisladora es importante "que se amplíen las facultades de la Procuraduría General de la República no sólo a firmar convenios de colaboración en materia de migración, sino que establece que debe desplegar todas las facultades que le concede la legislación vigente para investigar los delitos de que las personas migrantes sean víctimas".

Es por lo anterior que estas dictaminadoras aun y cuando coinciden con los razonamiento expresado en los considerandos del Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Migratorios de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, creemos necesario realizar algunas correcciones a los conceptos enmarcados en el párrafo 15 del artículo segundo de la Ley de Migración...".

SEGUNDO. – Por lo anterior, la Minuta con Proyecto de Decreto quedo modificada de la siguiente manera:

Texto de la Iniciativa.	Minuta aprobada por el Senado.
Artículo 2. La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos	Artículo 2. La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos

Comisión de Asuntos Migratorios

<p>determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.</p> <p>...</p> <p>Interés superior de la niña, niño o adolescente, en términos del artículo 29; y de la mujer, en términos del artículo 30; ambos de esta Ley.</p> <p>Convencionalidad, en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>El Poder Ejecutivo determinará la política migratoria del país en su parte operativa, para lo cual deberá recoger las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada, tomando en consideración la tradición humanitaria de México y su compromiso indeclinable con los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad nacional, pública y fronteriza...</p>	<p>determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.</p> <p>...</p> <p>Interés superior de la niña, niño o adolescente y la perspectiva de género.</p> <p>Convencionalidad, en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>El Poder Ejecutivo determinará la política migratoria del país en su parte operativa, para lo cual deberá recoger las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada, tomando en consideración la tradición humanitaria de México y su compromiso indeclinable con los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad nacional, pública y fronteriza...</p>
<p>Artículo 28 ...</p> <p>I a III ...</p> <p>IV. Celebrar convenios de cooperación y coordinación, así como realizar en el ámbito de sus atribuciones, las acciones necesarias para lograr una eficaz Investigación y persecución de los delitos de los que son víctimas u ofendidos los migrantes;</p> <p>V. y VI ...</p>	<p style="text-align: center;">Aprobado en sus términos.</p>

----- CONSIDERACION DE ESTA COMISIÓN -----

ÚNICA. – Para poder dictaminar, esta Comisión tomo en cuenta las consideraciones señaladas en la Minuta con Decreto de Proyecto por el que



Comisión de Asuntos Migratorios

reforman los artículos 2 primer párrafo; 28 fracción IV, y se adicionan los párrafos quince y dieciséis del artículo 2 de la Ley de Migración, concordando plenamente con la Cámara Revisora en cuanto a sus modificaciones.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos del Senado de la República, someten a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 28 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

Artículo Único. - Se reforman los artículos 2, primer párrafo; 28, fracción IV y se adicionan los párrafos quince y dieciséis, pasando el actual párrafo quince a ser diecisiete al artículo 2 de la Ley de Migración para quedar como sigue:

Artículo 2. La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Mexicanos, los tratados y convenios internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

...

...

...

...

...



Comisión de Asuntos Migratorios

...

...

...

...

...

...

...

...

Interés superior de la niña, niño o adolescente y la perspectiva de género.

Convencionalidad, en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Poder Ejecutivo determinará la política migratoria del país en su parte operativa, para lo cual deberá recoger las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada, tomando en consideración la tradición humanitaria de México y su compromiso indeclinable con los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad nacional, pública y fronteriza.

Artículo 28. . . .

I. a III. ...

IV. Celebrar convenios de cooperación y coordinación, así como realizar en el ámbito de sus atribuciones, las acciones necesarias para lograr una eficaz investigación y persecución de los delitos de los que son víctimas u ofendidos los migrantes;



Comisión de Asuntos Migratorios

V. y VI. ...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2020.



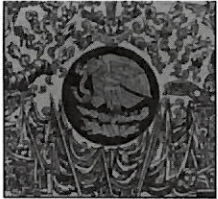
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL 2 Y 28 DE LA LEY DE MIGRACIÓN 12ª REUNIÓN ORDINARIA

**20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.**

	Julieta Kristal Vences Valencia Presidenta	A Favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Maximino Alejandro Candelaria Secretario	A Favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Ulises García Soto Secretario	A Favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Nelly Maceda Carrera Secretaria	A Favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL 2 Y 28 DE LA LEY DE MIGRACIÓN 12ª REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

	María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos Secretaria	A Favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Oscar Rafael Novella Macías Secretario	A Favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas Secretaria	A Favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Ismael Alfredo Hernández Deras Secretario	A Favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma



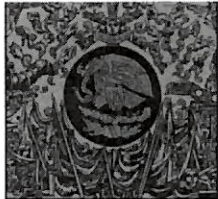
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL 2 Y 28 DE LA LEY DE MIGRACIÓN 12ª REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

	Erwin Jorge Areizaga Uribe Secretario	A Favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	María Libier González Anaya Secretaria	A Favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Maribel Aguilera Chairez Integrante	A Favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Claudia Angélica Domínguez Vázquez Integrante	A Favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
IXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL 2 Y 28 DE LA LEY DE MIGRACIÓN 12ª REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

		A Favor	En Contra	Abstención
	Juan Enrique Farrera Esponda Integrante	 Firma	Firma	Firma
	Feliciano Flores Anguiano Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Dulce Alejandra García Morlan Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Samuel Herrera Chávez Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
		 Firma	Firma	Firma


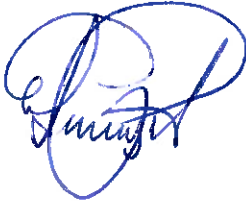





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL 2 Y 28 DE LA LEY DE MIGRACIÓN 12ª REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

	Gonzalo Herrera Pérez Integrante	A Favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Francisco Jorge Villarreal Pasaret Integrante	A Favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Pilar Lozano Mac Donald Integrante	A Favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Francisco Javier Luévano Núñez Integrante	A Favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma







**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL 2 Y 28 DE LA LEY DE MIGRACIÓN 12ª REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

	Manuel López Castillo <i>Integrante</i>	<i>A Favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Javier Manzano Salazar <i>Integrante</i>	<i>A Favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Jorge Luis Preciado Rodríguez <i>Integrante</i>	<i>A Favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Evaristo Lenin Pérez Rivera <i>Integrante</i>	<i>A Favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>


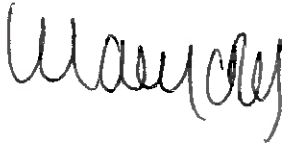

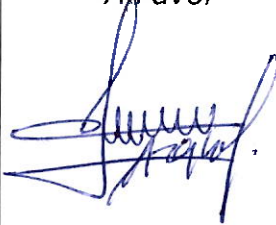




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL 2 Y 28 DE LA LEY DE MIGRACIÓN 12ª REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

	Mariana Rodríguez Mier y Terán Integrante	A Favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Alfredo Vázquez Vázquez Integrante	A Favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Héctor Yunes Landa Integrante	A Favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Lizbeth Mata Lozano Integrante	A Favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma

57373



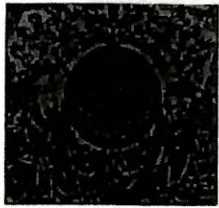
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

LISTA DE ASISTENCIA 12ª. REUNIÓN ORDINARIA

**20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.**

	<p>Julieta Kristal Vences Valencia Presidenta</p>	<p>Inicio</p> <p>Firma</p>	<p>Final</p> <p>Firma</p>
	<p>Maximino Alejandro Candelaria Secretario</p>	<p>Inicio</p> <p>Firma</p>	<p>Final</p> <p>Firma</p>
	<p>Ulises García Soto Secretario</p>	<p>Inicio</p> <p>Firma</p>	<p>Final</p> <p>Firma</p>
	<p>Nelly Maceda Carrera Secretaria</p>	<p>Inicio</p> <p>Firma</p>	<p>Final</p> <p>Firma</p>



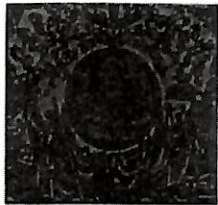
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

LISTA DE ASISTENCIA 12ª. REUNIÓN ORDINARIA

**20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.**

	<p>María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos Secretaria</p>	<p>Inicio</p>  Firma	<p>Final</p>  Firma
	<p>Oscar Rafael Novella Macías Secretario</p>	<p>Inicio</p>  Firma	<p>Final</p>  Firma
	<p>Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas Secretaria</p>	<p>Inicio</p>  Firma	<p>Final</p>  Firma
	<p>Ismael Alfredo Hernández Deras Secretario</p>	<p>Inicio</p>  Firma	<p>Final</p>  Firma

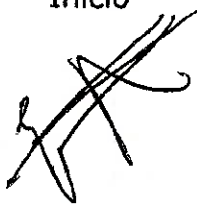
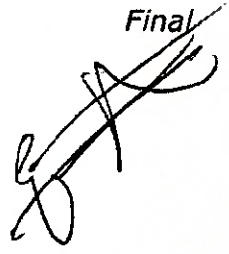


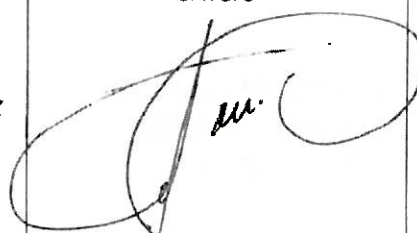
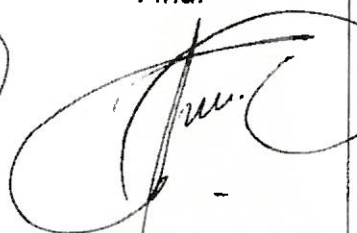
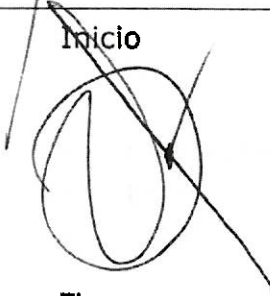


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

LISTA DE ASISTENCIA 12ª. REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

	<p>Erwin Jorge Areizaga Uribe Secretario</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>María Libier González Anaya Secretaria</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Maribel Aguilera Chairez Integrante</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Claudia Angélica Domínguez Vázquez Integrante</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>











**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

LISTA DE ASISTENCIA 12ª. REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

	<p>Juan Enrique Farrera Esponda Integrante</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Feliciano Flores Anguiano Integrante</p>	<p>Inicio</p> <p>Firma</p>	<p>Final</p> <p>Firma</p>
	<p>Dulce Alejandra García Morlan Integrante</p>	<p>Inicio</p> <p>Firma</p>	<p>Final</p> <p>Firma</p>
	<p>Samuel Herrera Chávez Integrante</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>









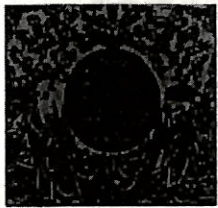
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

LISTA DE ASISTENCIA 12ª. REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

	Gonzalo Herrera Pérez <i>Integrante</i>	Inicio  Firma	Final  Firma
	Francisco Jorge Villarreal Pasaret <i>Integrante</i>	Inicio Firma	Final Firma
	Pilar Lozano Mac Donald <i>Integrante</i>	Inicio Firma	Final Firma
	Francisco Javier Luévano Núñez <i>Integrante</i>	Inicio Firma	Final Firma




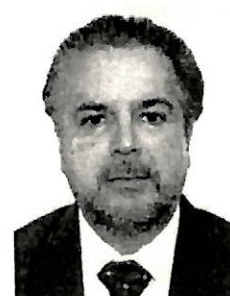


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

LISTA DE ASISTENCIA 12ª. REUNIÓN ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.

	Manuel López Castillo <i>Integrante</i>	Inicio	<i>Final</i>
		Firma	<i>Firma</i>
	Javier Manzano Salazar <i>Integrante</i>	Inicio	<i>Final</i>
		Firma	<i>Firma</i>
	Jorge Luis Preciado Rodríguez <i>Integrante</i>	Inicio	<i>Final</i>
		Firma	<i>Firma</i>
	Evaristo Lenin Pérez Rivera <i>Integrante</i>	Inicio	<i>Final</i>
		Firma	<i>Firma</i>



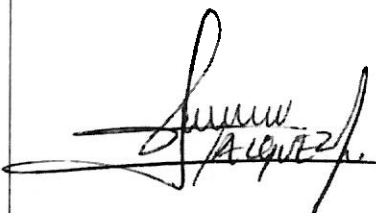
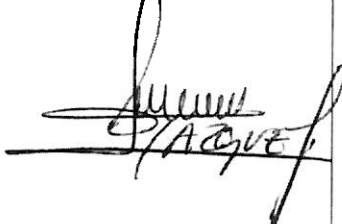


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

LISTA DE ASISTENCIA 12ª. REUNIÓN ORDINARIA

**20 DE OCTUBRE DE 2020
MEZZANINE NORTE,
EDIFICIO "A", PRIMER PISO
14:30 HRS.**

	<p>Mariana Rodríguez Mier y Terán Integrante</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Alfredo Vázquez Vázquez Integrante</p>	<p>Inicio</p>  <p>Firma</p>	<p>Final</p>  <p>Firma</p>
	<p>Héctor Yunes Landa Integrante</p>	<p>Inicio</p> <p>Firma</p>	<p>Final</p> <p>Firma</p>
	<p>Lizbeth Mata Lozano Integrante</p>	<p>Inicio</p> <p>Firma</p>	<p>Final</p> <p>Firma</p>

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Edgar Guzmán Valdéz, PES; Lilia Villafuerte Zavala, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>